UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 7/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".ID: 396.738

San Lorenzo, 04 de mayo de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 6/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

1. Antecedentes

El pedido de Coordinación de la Dirección de Extensión Universitaria, Dirección de Análisis Clínicos y Dirección de Nutrición, quienes solicitan la adquisición de Equipos de Laboratorio para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 6/2021 "Adquisición de Equipos de Laboratorio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de abril de 2021, el número de ID es el N° 396.738. El número de expediente virtual es el **303.179.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 21 de abril de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cinco (5) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	licitaciones@euroquimica.com.py
2	SIEGEN S.A.	80037885-7	contrataciones@siegensa.com
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	80008449-7	licitaciones@biotec.com.py
4	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	gerencia@handrug.com.py
5	EXIMPAR S.R.L.	80002596-2	info@eximpar.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- EUROQUIMICA S.A.
- SIEGEN S.A.
- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
- HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
- EXIMPAR S.R.L.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	EUROQUIMICA S.A.	SIEGEN S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	HUGO FELIX RAMIREZ PERALTA	EXIMPAR S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Constancia	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Presenta Al	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	HUGO FELIX RAMIREZ PERALTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 7/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".ID: 396.738

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EUROQUIMICA S.A.	SIEGEN S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con relación a la firma **Biotec del Paraguay S.A.** al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes, se pudo constatar que la firma **Biotec del Paraguay S.A.**, ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con un monto inferior a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar como garantía para este llamado, siendo la presentación de la Declaración Jurada con el monto correcto un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por consiguiente, el Comité procede a descalificar la propuesta de la mencionada firma del proceso concursal, y recomienda RECHAZAR su oferta por no cumplir con los requisitos sustanciales de la Carta de Invitación.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos formales, fueron solicitados vía nota de fecha 23 de abril del corriente la presentación de las documentaciones hasta el lunes 26 de abril hasta las 11:00 horas, a las siguientes firmas:

-A la firma EUROQUIMICA S.A. le fue solicitada, nota de por medio, la Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, adjuntando folletos o catálogos de los ítems ofertados, así como la Declaración Jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos del equipo ofertado, pedido redactado conforme a lo expresado en la Adenda N° 1 del presente llamado. La firma EUROQUIMICA S.A. ha remitido en fecha 26 de abril vía nota dichas documentaciones, adjuntado a dichas declaraciones juradas el catálogo de un equipo identificado como modelo BH – 5390.

-A la firma SIEGEN S.A., se solicitó Balances firmados de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, Patente Municipal – Comercial vigente, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copias de Contratos anteriores con Entidades Públicas y/o Privadas, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de Personas Físicas y/o Jurídicas

de Proveedores del Estado, de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley N° 6355/2019 o la Sentencia de Inconstitucionalidad emitida por la Corte Suprema de Justicia, Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, adjuntando folletos o catálogos de los ítems ofertados, Declaración Jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos del equipo ofertado. La misma ha remitido en tiempo y forma dichas documentaciones, por consiguiente, cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

-A la firma HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX RAMIREZ PERALTA los siguientes documentos: Balances firmados de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, Copias de Contratos anteriores con Entidades Públicas y/o Privadas, Patente Municipal – Comercial vigente, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de Personas Físicas y/o Jurídicas de Proveedores del Estado, de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley N° 6355/2019 o la Sentencia de Inconstitucionalidad emitida por la Corte Suprema de Justicia, Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, adjuntando folletos o catálogos de los ítems ofertados, Declaración Jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos del equipo ofertado. La firma ha presentado dicha documentación en forma extemporánea, fuera del horario límite establecido por el Comité de Evaluación, no ajustándose al tiempo establecido para la presentación de lo solicitado por el Comité; a diferencia de otros oferentes que si han presentado en tiempo y forma; por consiguiente en aplicación del principio de igualdad, el Comité recomienda rechazar su oferta por no ajustarse al plazo solicitado.

Por tanto, en resumen las firmas que cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado son: EUROQUIMICA S.A., SIEGEN S.A. y EXIMPAR S.R.L.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	ÍTEM MÁS ECONÓMICO
1	EUROQUIMICA S.A.	38.500.000	2
2	SIEGEN S.A.	26.334.000	3

Con relación al ítem N° 1, se verifica que existió una única oferta correspondiente a la firma HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FELIX RAMIREZ PERALTA, cuya oferta fue rechazada por este Comité, por consiguiente se declara Desierto dicho ítem conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
EUROQUIMICA S.A. - Ernesto Francisco Figueredo Coronel CI Nº 996.554 - Jorge Vourliotis Andrea C.I. Nº 327.840 - Valeria Alejandra Ayala Rodas C.I. Nº 4.611.788	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
SIEGEN S.A. - Guillermo Baumann Escobar CI Nº 2.875.090 - María Lourdes Escobar de Baumann CI Nº 510.505 -- Enrique Baumann Escobar CI Nº 1.695.435	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas EUROQUIMICA S.A. Y SIEGEN S.A., cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **EUROQUIMICA S.A. Y SIEGEN S.A.,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2017, 2018 y 2019, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
EUROQUIMICA S.A.	2,674762188	Cumple	0,613338508	Cumple	0,472927096	Cumple
SIEGEN S.A.	2,081865121	Cumple	0,383458272	Cumple	0,160977311	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que las firmas **EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A.,** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A.,** respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

En tal sentido, en relación a la firma **EUROQUIMICA S.A** se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Así mismo, se pudo verificar que la oferta de la firma **SIEGEN S.A.,** se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Capacidad Técnica

Posteriormente se verificó que las firmas EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A., cumplan con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	EUROQUIMICA S.A.	SIEGEN S.A.
• Certificación de Inscripción como Empresa Importadora, Distribuidora y Comercializadora de Productos para Diagnóstico de Uso in – vitro vigente expedida por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPyBS, para el ítem 2.	Cumple	No Aplica
• Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, adjuntando folletos o catálogos de los ítems ofertados.	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos del equipo ofertado.	Cumple	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **EUROQUIMICA S.A.** y **SIEGEN S.A.,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	EUROQUIMICA S.A.	SIEGEN S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años en VENTAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A., la misma fue verificada conforme a los catálogos y folletos acercados por los oferentes, con acompañamiento de los Docentes solicitantes de la adquisición de los equipos, así como con el Encargado de Mantenimiento de Equipos de la Institución. CCon relación a la firma EUROQUIMICA S.A. surge la necesidad de solicitar vía nota de fecha 29 de abril y 3 de mayo del corriente, algunas aclaraciones con respecto al equipo ofertado. La firma ha respondido en tiempo y forma adjuntando el catálogo del equipo modelo BH – 70P ofertado y las declaraciones juradas de cumplir con las Especificaciones Técnicas y de que el oferente cuenta con Soporte Técnico dentro del territorio nacional e insumos y repuestos del equipo ofertado.
Por consiguiente, en consideración a las documentaciones verificadas por los miembros del Comité se refiere a que las firmas EUROQUIMICA S.A. y SIEGEN S.A., cumplen con los requisitos técnicos, solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Empresa con el Precio más bajo	Cumplimiento EETT
2	41111901 -002	Contador Hematológico	Analizador hematológico automático. Resultados de análisis con 21 parámetros. Capacidad de procesamiento **mínimo** de 30 test/hora. Capacidad de almacenamiento en la memoria hasta 10.000 resultados con sus histogramas. 3 Histogramas. Parámetros que incluidos en la determinación: Recuentos de Globulos Rojos, Recuentos de glóbulos blancos, Número de linfocitos, monocitos y Neutrófilos. Porcentaje de neutrófilos, linfocitos y monocitos. Hemolgobina, hematocrito. MCV, DW, MCH,MCHC,PLT, MPV, PCT, PDW, P-LCC RELATIVO , P-LCC ABSOLUTO, P-LCR. Sistema de control de calidad interno. Calibración automática con muestra de sangre calibrada. Calibración manual. Salida USB A y USB B. Pantalla táctil o teclado. Volumen de aspirado de 110ul. Volumen de muestra menor o igual a 30 uL. **Sistema de mantenimiento rutinario automático. Lavado automático del capilar toma de muestra.** Indicación en pantalla de errores de funcionamiento. Menu de ayuda de instalado. Menú de estadística integrado. Idiomas incluido español. Capacidad de identificar a la muestra por numero o muestra. Sensor de nivel de reactivos. Impresora incluida. Incluido 1er suministro de reactivos utilizados. Incluidos: Garantía escrita mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega. Servicio técnico autorizado con personal competente para el equipo proveído con provisión de repuestos por el tiempo mínimo igual a la duración de la garantía. Con puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación del personal para el manejo y mantenimiento del equipo	Caja	1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE
3	41111508 -9997	Balanza de Control de Bio impedancia	Método: Segmentario Directo de Análisis de Impedancia Bioeléctrica de Multi-Frecuencia– Frecuencias: 20 kHz, 100 kHz– Duración: 17 segundos– Tipo de Hoja de Resultados: Formato A4(para imprimir o envío por mail) // Térmica(opcional)– Rango de Peso: 5 - 250 kg– Rango de Edad: 3 - 99 años– Rango de Estatura: 50 - 300 cm– Dimensiones: 392 mm (Ancho) x 434 mm (Largo) x 55,2 (Alto) mm– Entorno de Operación: 10~40°C // 30~75%RH // 70~106kPa– Entorno de Almacenamiento: 10~70°C // 10~80%RH // 50~106kPa– Voltaje Entrada: AC 100 ~ 240V // 50/60Hz // 1.2A– Voltaje Salida: DC 12V // 3.4A– Uso con Pilas: DC 6V (1.5V AA // 4 x EA)– Peso: 6 kg-Software incluido compatible con el sistema operativo Windows con posibilidad de reproducir informes impresos. Garantía escrita mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega. Servicio técnico autorizado con personal competente para el equipo proveído con provisión de repuestos por el tiempo mínimo igual a la duración de la garantía. Con puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación del personal para el manejo y mantenimiento del equipo.	Unidad	1	SIEGEN S.A.	CUMPLE

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIEGEN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" ID 396.738**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil (G. 64.834.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **EUROQUIMICA S.A.,** por un monto total de guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil **(G. 38.500.000.-)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	41111901 -002	Contador Hematológico	Analizador hematológico automático. Resultados de análisis con 21 parámetros. Capacidad de procesamiento mínimo de 30 test/hora. Capacidad de almacenamiento en la memoria hasta 10.000 resultados con sus histogramas. 3 Histogramas. Parámetros que incluidos en la determinación: Recuentos de Globulos Rojos, Recuentos de glóbulos blancos, Número de linfocitos, monocitos y Neutrófilos. Porcentaje de neutrófilos, linfocitos y monocitos. Hemolgobina, hematocrito. MCV, DW, MCH,MCHC,PLT, MPV, PCT, PDW, P-LCC RELATIVO , P-LCC ABSOLUTO, P-LCR. Sistema de control de calidad interno. Calibración automática con muestra de sangre calibrada. Calibración manual. Salida USB A y USB B. Pantalla táctil o teclado. Volumen de aspirado de 110ul. Volumen de muestra menor o igual a 30 uL. Sistema de mantenimiento rutinario automático. Lavado automático del capilar toma de muestra. Indicación en pantalla de errores de funcionamiento. Menu de ayuda de instalado. Menú de estadística integrado. Idiomas incluido español. Capacidad de identificar a la muestra por numero o muestra. Sensor de nivel de reactivos. Impresora incluida. Incluido 1er suministro de reactivos utilizados. Incluidos: Garantía escrita mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega. Servicio técnico autorizado con personal competente para el equipo proveído con provisión de repuestos por el tiempo mínimo igual a la duración de la garantía. Con puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación del personal para el manejo y mantenimiento del equipo	Unidad	Unidad	1	URIT	CHINA	38.500.000	38.500.000
TOTAL										38.500.000

- **SIEGEN S.A.,** por un monto total de guaraníes veinte y seis millones trescientos treinta y cuatro mil)- **(G. 26.334.000)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	41111508-9997	Balanza de Control de Bio impedancia	Método: Segmentario Directo de Análisis de Impedancia Bioeléctrica de Multi-Frecuencia– Frecuencias: 20 kHz, 100 kHz– Duración: 17 segundos– Tipo de Hoja de Resultados: Formato A4(para imprimir o envío por mail) // Térmica(opcional)– Rango de Peso: 5 - 250 kg– Rango de Edad: 3 - 99 años– Rango de Estatura: 50 - 300 cm– Dimensiones: 392 mm (Ancho) x 434 mm (Largo) x 55,2 (Alto) mm– Entorno de Operación: 10~40°C // 30~75%RH // 70~106kPa– Entorno de Almacenamiento: 10~70°C // 10~80%RH // 50~106kPa– Voltaje Entrada: AC 100 ~ 240V // 50/60Hz // 1.2A– Voltaje Salida: DC 12V // 3.4A– Uso con Pilas: DC 6V (1.5V AA // 4 x EA)– Peso: 6 kg-Software incluido compatible con el sistema operativo Windows con posibilidad de reproducir informes impresos. Garantía escrita mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega. Servicio técnico autorizado con personal competente para el equipo proveído con provisión de repuestos por el tiempo mínimo igual a la duración de la garantía. Con puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación del personal para el manejo y mantenimiento del equipo.	Unidad	Unidad	1	Inbody	Argentina	26.334.000	26.334.000
									TOTAL	26.334.000

DECLARAR desierto el ítem N° 1 debido que para dicho ítem se carece de ofertas susceptibles de ser analizas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Sr. Marcelo Vargas
Técnico de Laboratorio

Lic. Rossmary Acuña
Dpto. de Nutrición

Dra. Lourdes Wizovaty
Laboratorio Externo